

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792882

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos N°979, piso 7, certifico: Que por escritura pública de fecha 19 marzo 2026, Repertorio 6509-2026, ante mí, ANYELI ALEXANDRA VEGAS ALVARADO constituyo una sociedad por acciones, cuyos estatutos son del siguiente tenor: NOMBRE: "GENERAL IMPORT CORPORATION SpA", la que también podrá actuar ante terceros, incluso ante el Servicio de Impuestos Internos con nombre de fantasía "GENERAL IMPORT SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, compra, venta, exportación, fabricación, diseño, permuta, consignación, acopio y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, sin ser excluyente, de todo tipo de artículos de oficina, papelería, útiles escolares, insumos administrativos, equipos y suministros de impresión, materiales de escritorio, archivadores, agendas, cuadernos, carpetas, artículos de organización y almacenamiento; insumos y materiales de uso comercial o administrativo; mobiliario y equipamiento de oficina tales como escritorios, sillas, estanterías, archivadores, módulos, muebles organizadores y similares; muebles y artículos para el hogar tales como muebles de dormitorio, living, comedor, cocina, baño, terrazas, muebles organizadores, decoración, iluminación, electrodomésticos y artículos de uso doméstico; así como artículos propios de minimarket tales como productos alimenticios perecibles y no perecibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confitería, snacks, abarrotes, productos de aseo, artículos de higiene personal, productos de limpieza, artículos de consumo masivo y otros productos similares.; b) Servicios gastronómicos: restaurant, café, bar, carritos gourmet, catering, banquetera, reparto a domicilio o "delivery"; c) La explotación y administración de restaurantes, fuentes de soda, pastelería, bares, comida al paso, salones de té, gelatería, heladería, pizzería, minimarket y establecimientos de expendio de todo tipo de alimentos y bebidas; d) La elaboración, fabricación, producción, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización, representación, distribución, almacenaje, custodia, importación y exportación de toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, y sin que signifique restricción alguna, de todo tipo de artículos, productos e insumos alimenticios, perecibles y no perecibles, hortalizas, verduras, frutas, preparados, bebestibles de todo tipo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, vinos, alimentos frescos y sellados al vacío, equipamiento y artículos de cocina, artículos de uso y consumo masivo, equipos y maquinaria, y en general todo tipo de artículos, productos, insumos, maquinarias y mobiliario necesario para el desarrollo de la empresa, así como todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; e) Servicio de reparto a domicilio de todo tipo de productos, artículos y objetos que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; f) Compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y similares y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos; g) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos, artículos, accesorios, equipos eléctricos, equipos electrónicos, ropa, calzado, textiles, juguetería, accesorios para bebés, insumos de oficina, papelería y similares por cuenta propia o ajena; h) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal y constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden él o los socios. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias,

CVE 2792882

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

establecimientos o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas las acciones ordinarias, de una misma y única serie, que su única accionista suscribe y paga de contado y en dinero en efectivo, de la siguiente manera: Anyeli Alexandra Vegas Alvarado, \$1.000.000, por 1.000 acciones, los cuales se enteran en este acto a la caja social. Duración: Indefinida. ADMINISTRADOR: Anyeli Alexandra Vegas Alvarado, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 marzo 2026.

